



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

47º período de sesiones

7 a 11 de abril de 2014

Tema 4 del programa provisional*

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: evaluación del estado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Declaración presentada por la Federación Internacional de Planificación de la Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2014/1.



Declaración

La Federación Internacional de Planificación de la Familia acoge con beneplácito el tema prioritario del 47º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.

A través de sus 152 asociaciones miembros en más de 170 países, la Federación Internacional de Planificación de la Familia defiende un mundo en el que todas las mujeres, hombres y jóvenes tengan acceso a los servicios y a la información en materia de salud sexual y reproductiva que necesitan; un mundo en el que la sexualidad sea reconocida como un aspecto natural y valioso de la vida y como un derecho fundamental; un mundo en el que se respeten completamente las elecciones de las personas y en el que no exista ninguna forma de discriminación o de estigma.

Introducción

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo supuso un hito en la historia de la población y el desarrollo. Al poner de manifiesto que existe una correlación entre población, crecimiento económico sostenido, salud, educación, condición económica y empoderamiento de las mujeres, los participantes de la Conferencia reconocieron la necesidad de promover políticas que fomenten el desarrollo sostenible. También fue la primera vez que los líderes mundiales reconocieron el concepto de derechos reproductivos y se comprometieron a garantizar el acceso a la salud reproductiva, incluida la salud sexual, para todos y sin discriminación.

Este es un año importante: debido a que finaliza el examen de las operaciones de la aplicación de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 2014 ofrece la oportunidad de reafirmar y de volver a priorizar las cuestiones que surgieron en la Conferencia. La Comisión de Población y Desarrollo sigue siendo la principal plataforma para abordar y promover dichas cuestiones y para hacer responsables a los Estados Miembros de la ejecución del Programa de Acción.

La Federación Internacional de Planificación de la Familia exhorta a los Estados Miembros a reconocer que los cinco desafíos señalados a continuación son esferas de acción prioritarias para salvar vidas, facultar a las personas y mejorar los resultados en materia de desarrollo sostenible. Instamos a los Estados Miembros a trabajar junto con la sociedad civil, las comunidades, los parlamentarios, el sector privado y la comunidad internacional a fin de garantizar que estén disponibles las políticas, los medios y los programas necesarios para hacer realidad los derechos sexuales y reproductivos de las personas, lo que asegura el acceso a la información y a los servicios y que todas las personas estén facultadas para tomar decisiones fundamentadas sobre sus cuerpos, libres de toda forma de discriminación.

Desafíos

Derechos sexuales y derechos humanos

Según lo dispuesto en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013, los derechos sexuales son fundamentales para el desarrollo sostenible. Estos incluyen el derecho a una vida sexual plena y segura, el derecho a tomar decisiones libres, fundamentadas, voluntarias y responsables sobre la sexualidad, la orientación sexual y la identidad sexual de uno mismo, sin coerción,

discriminación o violencia, y el derecho a la información y a los medios necesarios para proteger la propia salud reproductiva y sexual. En muchas partes del mundo, se niegan o no se respetan de forma equitativa dichos derechos.

Actualmente, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia, siendo la violencia por razón de género una de las violaciones de derechos humanos más generalizada. Las mujeres que han sido víctimas de violencia, en relación con aquellas que no han sufrido ningún tipo de violencia, suelen tener más del doble de posibilidades de sufrir malas condiciones de salud, por ejemplo en materia de salud reproductiva, y problemas mentales o físicos. Asimismo corren un riesgo mayor de contraer enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

Aunque 158 países han aplicado leyes para aumentar la edad mínima legal para contraer matrimonio a los 18 años, se estima que 67 millones de chicas se casan antes de dicha edad. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el 90% de los 41 países en los que los matrimonios a edad temprana afectan a más del 30% de las mujeres han manifestado su compromiso de hacer frente a este problema. Materializar los compromisos requiere de la participación de la sociedad civil, los parlamentarios, los legisladores, las comunidades y de otros interesados para ejecutar políticas que protejan los derechos sexuales y humanos de las niñas y las jóvenes. Entre 2005 y 2012, la Federación Internacional de Planificación de la Familia contribuyó a 556 cambios legislativos o normativos en favor de los derechos sexuales y reproductivos en 136 países.

Acceso a servicios de planificación familiar

Globalmente, las desigualdades en materia de ingresos, la ubicación geográfica y las oportunidades de migración limitan el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. En todo el mundo, 222 millones de mujeres desean espaciar o limitar la procreación, pero no tienen acceso a anticonceptivos. Atender esta necesidad de anticonceptivos evitaría 218 millones de embarazos no planeados en los países en desarrollo, lo que a su vez evitaría 55 millones de nacimientos no planeados, 138 millones de abortos (de los cuales 40 millones se practicarían en condiciones de riesgo), 25 millones de abortos espontáneos y 118.000 muertes maternas, de acuerdo con el Instituto Alan Guttmacher. No atender la necesidad de establecer servicios de salud reproductiva y sexual y de planificación familiar contribuye a aumentar la mortalidad y la morbilidad y reduce la participación social y económica de las mujeres. En 2012, la Federación Internacional de Planificación de la Familia facilitó servicios a 45 millones de personas, el 80% de las cuales eran personas marginadas y subatendidas, por ejemplo prestó 52,7 millones de servicios de control de la natalidad, con los que se evitaron 4,9 millones de embarazos no planeados. Esto demuestra la enorme importancia de la sociedad civil en tanto que proveedor de servicios, que presta servicios a las comunidades fuera del alcance de los sistemas de salud.

Acceso al aborto

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren 47.000 mujeres a causa de abortos en condiciones de riesgo y desde 2003 ha aumentado la incidencia de este tipo de abortos. La mortalidad por abortos en condiciones de riesgo representa el 13% de las muertes maternas; es una de las tres causas principales de mortalidad. Eliminar las barreras legales y políticas con el fin

de aumentar el acceso a los servicios de aborto tendría una repercusión enorme en la reducción de la mortalidad materna y aceleraría los progresos en el logro del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio. Con algunas excepciones, el derecho penal de la mayoría de los países limita el aborto. El escaso conocimiento por parte de los proveedores de servicios y las mujeres sobre la condición jurídica del aborto puede limitar significativamente el acceso a servicios conexos. Esta situación pone en peligro a las mujeres que desean abortar. Las leyes restrictivas no conllevan tasas de aborto más bajas; solo dan lugar a que se practiquen abortos en condiciones de riesgo. Dichas restricciones legales hacen que los adinerados puedan contratar servicios seguros y que los pobres recurran a métodos peligrosos. El alto coste de tratar las complicaciones derivadas de los abortos en condiciones de riesgo arrastra a las mujeres y a sus familias a condiciones de vida aún más pobres. Además de poner en riesgo la vida y la salud de las mujeres, las prohibiciones legales sobre el acceso a los servicios de aborto pueden hacerlas incurrir en penas de prisión.

La Federación Internacional de Planificación de la Familia apoya el acceso a servicios de aborto sin riesgo y promueve el derecho de las mujeres a elegir si desean abortar. En 2012 defendimos con éxito 20 cambios legislativos y normativos nacionales que aumentaban el acceso a servicios de aborto legales y sin riesgo. La sociedad civil ejerce una función crucial en la vigilancia y la protección de los derechos de las personas y en la cooperación con los gobiernos para garantizar políticas basadas en los derechos.

Adolescentes y educación sexual integral

La actual generación de jóvenes es la más numerosa de la historia, lo que ofrece muchas oportunidades para el futuro. No obstante, los adolescentes de hoy se enfrentan a muchos retos para ejercer sus derechos. La mayoría de los jóvenes de los países en desarrollo viven en la pobreza y carecen de acceso a servicios de salud adaptados para ellos. A nivel mundial, 1 de cada 5 mujeres ya ha dado a luz a los 18 años de edad, 1 de cada 3 en las zonas más pobres del mundo. La mitad de las nuevas infecciones por el VIH se producen en mujeres de entre 15 y 24 años de edad; en África Subsahariana las mujeres jóvenes tienen el triple de posibilidades de contraer el VIH que los hombres jóvenes. Aumentar el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual adaptados a las necesidades de los jóvenes y establecer un entorno legislativo y normativo que reconozca y proteja los derechos de los jóvenes y su acceso a una educación sexual integral reduciría enormemente la carga que representa la morbilidad y garantizaría que la siguiente generación estuviera sana y facultada y pudiera tomar decisiones fundamentadas.

Según lo dispuesto en el Consenso de Montevideo, una educación sexual integral debería reconocer la dimensión emocional de las relaciones humanas y debería respetar la capacidad evolutiva de los niños y las decisiones fundamentadas de los adolescentes y los jóvenes en relación con su sexualidad, desde un enfoque participativo, intercultural, basado en los derechos humanos y que tenga en cuenta las cuestiones de género. Dicha educación sexual integral debería facilitarse teniendo en cuenta diversas circunstancias, incluida la escuela pero sin limitarse a ella, y reconocer a los niños y los jóvenes como los sujetos de derechos de acuerdo con su capacidad evolutiva, según lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño. La Declaración aprobada en el Foro Mundial de la Juventud de Bali recomienda que se defiendan los derechos de los jóvenes y que ocupen un lugar prioritario en la agenda para el desarrollo. Los Estados Miembros tienen la

obligación de garantizar que se aborden los derechos sociales, económicos y políticos y la salud y derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes si se quiere facultar a la siguiente generación para que puedan determinar sus propios resultados en materia de desarrollo sostenible. La Federación Internacional de Planificación de la Familia contribuye a ello al haber asegurado que 4 de cada 10 servicios prestados en 2012 fueran dirigidos a jóvenes menores de 25 años.

Género y discriminación

Invertir en la igualdad entre los géneros conlleva sociedades más sanas y prósperas. Cuando las mujeres tengan control sobre su cuerpo, acceso a la educación, empleos significativos, desempeñen funciones de adopción de decisiones y puedan vivir libres de toda forma de violencia, podrán participar en el desarrollo sostenible de sus comunidades. Abordar las causas fundamentales de la desigualdad y tener como objetivo la paridad de los géneros a todos los niveles y en todas las esferas es una manera de erradicar la pobreza. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo llama la atención sobre el vínculo entre la posición de las mujeres en la sociedad y su función en el matrimonio, las relaciones personales, el sexo y la reproducción y cómo dichas funciones afectan a su salud, su riqueza y su bienestar. Veinte años después, la discriminación contra la mujer sigue siendo universal. Generalmente las mujeres obtienen remuneraciones más bajas que los hombres, y mientras que el 89,5% de los países poseen una legislación para regular la licencia de maternidad remunerada, solo el 53,5% otorga la licencia de paternidad, lo que dificulta la armonización de la vida familiar y económica.

Además, en muchas zonas del mundo, las personas se enfrentan a diversas formas de discriminación, estigma y violencia en función de su orientación sexual o identidad sexual. Setenta y seis países poseen leyes discriminatorias que tipifican como delito las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, lo que significa que dichas personas pueden ser detenidas, juzgadas y encarceladas. En al menos cinco de estos países se puede aplicar la pena de muerte. Como se reconoció durante el examen de las operaciones, se debe erradicar toda forma de discriminación, en particular el delito motivado por prejuicios. La Federación Internacional de Planificación de la Familia ha desarrollado y promovido una declaración de derechos sexuales, que establece unos principios que tanto los titulares de derechos como los garantes de derechos deben cumplir para construir un mundo libre de toda forma de discriminación.

Conclusión

Más allá del proceso de examen de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, es fundamental que los gobiernos continúen redoblando sus esfuerzos para garantizar que todas las mujeres y hombres, niños y niñas, estén facultados para poder tomar decisiones fundamentadas sobre el sexo, las relaciones y la reproducción. Para hacerlo realidad, instamos a los Estados Miembros a aplicar las tres recomendaciones siguientes:

a) Aprovechar los logros del examen de las operaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y priorizar las cuestiones siguientes en relación con la programación, la asignación de recursos y las políticas nacionales:

- i) Acceso de los adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva y a una educación sexual integral;
 - ii) Acceso a información, servicios y suministros en materia de anticonceptivos y a servicios de aborto legales y sin riesgo;
 - iii) Acceso universal a los derechos sexuales y reproductivos, que incluya, por ejemplo, medidas para eliminar toda forma de discriminación y violencia por orientación sexual o identidad sexual;
 - iv) Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres;
- b) Priorizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco de un objetivo sobre salud y un objetivo independiente relativo al género en la agenda para el desarrollo después de 2015. Solo cuando se materialicen los derechos sexuales y reproductivos y cuando las mujeres y niñas tengan control sobre su futuro y su cuerpo, el desarrollo podrá ser realmente sostenible y cobrará sentido;
- c) Garantizar que se pongan en práctica los mecanismos nacionales y regionales de rendición de cuentas, con metas y plazos concretos, para supervisar el cumplimiento de los resultados del examen de las operaciones sobre la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, dentro de un plazo preciso.
-